

SANTA CRUZ, 28 de Enero de 2021.

VISTOS

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°05 del Enfermero del SAR.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-7-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 26 al 28 de Enero de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento del Enfermero del SAR, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición de suero fisiológico de 100 cc para el Servicio de Alta Resolutividad SAR. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA, Rut: 76.167.536-2**, por tener todo los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
3. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
4. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA, Rut: 76.167.536-2**, para la adquisición de suero fisiológico para dependencias del SAR, según **orden de compra N°3864-43-AG21**, por un monto de **\$ 1.390.872 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.018.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Dirección de Salud (01)
3.- Transparencia (01)